ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

INVITACIÓN PÚBLICA
240.20.5.052

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ DURANTE LA VIGENCIA 2021

Tuluá, julio de 2021

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

CAPITULO I

INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
N° 240.20.5.052

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento en la Ley 850 de 2003, la Alcaldía de Tuluá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas, para que realicen el control social a los procesos de contratación de la entidad para el año 2021.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Tuluá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1. DISPOSICIONES GENERALES

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD

La presente contratación se desarrollará mediante el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

1.2. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ DURANTE LA VIGENCIA 2021.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente proceso de selección, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ DURANTE LA VIGENCIA 2021.

CANTIDAD	MEDIDA	ELEMENTO
1	Unidad	Tarjeta CPU E-COVA
120	Unidad	Ópticas para semáforo de 200mm y 300mm rojo, amarillo y/o verde
2	Unidad	Ópticas 2 en 1 con hombre estático para rojo y caminando para verde
2	Unidad	Ópticas con cuenta regresiva rojo y verde para semáforo peatonal
8	Unidad	UPS de soporte electrónico para protección de las tarjetas electrónicas
3	Unidad	Postes de protección ménsula vertical en sistema semafórico
100	Unidad	Viseras semafóricas

Ópticas para semáforo de 200mm y 300mm rojo, amarillo y/o verde:
- Voltaje y frecuencia de entrada: AC85-265V, 50/60Hz.

Ópticas 2 en 1 con hombre estático para rojo y caminando para verde:
- Voltaje y frecuencia de entrada: AC85-265V, 50/60Hz.

Ópticas con cuenta regresiva rojo y verde para semáforo peatonal:
- Voltaje y frecuencia de entrada: AC85-265V, 50/60Hz.

UPS de soporte electrónico para protección de las tarjetas electrónicas:
- Voltaje y frecuencia de entrada: AC85-265V, 50/60Hz.

Viseras semafóricas:
- Color de la carcasa: Negro.
- Tipo de cobertura: Cap.

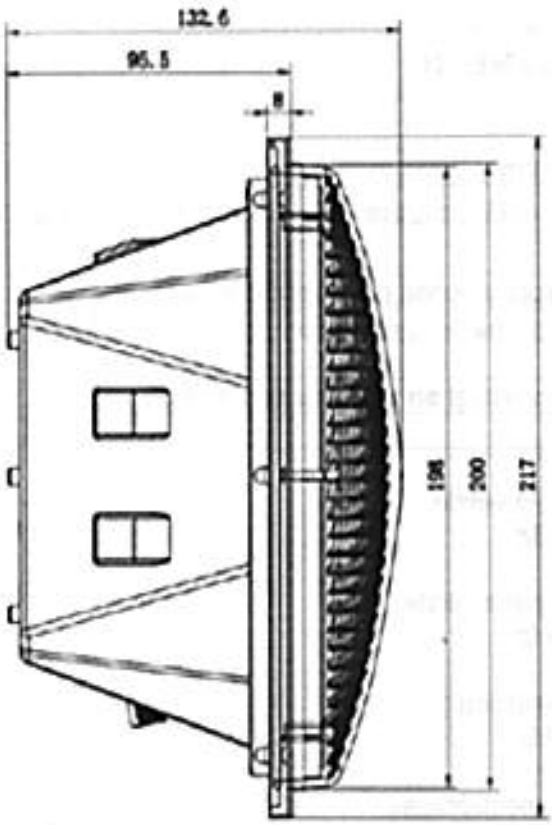
Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

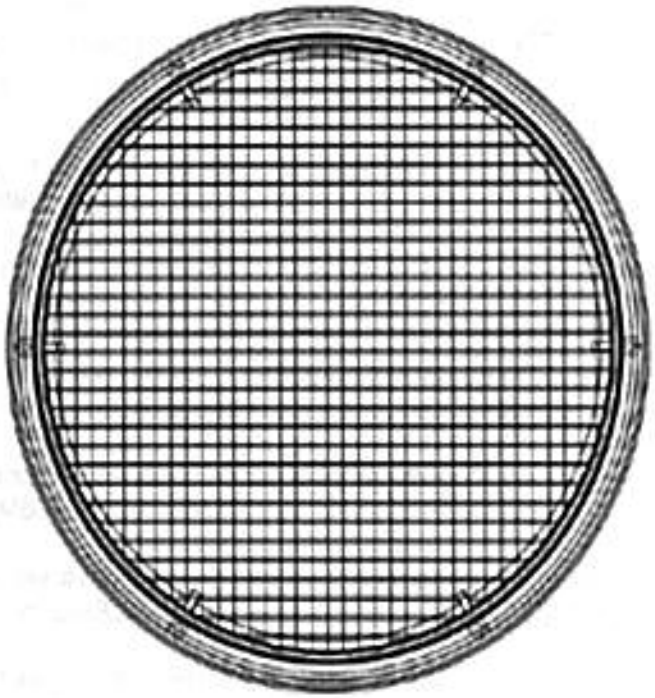
- Material: Policarbonato.

ÓPTICAS DE SEMÁFORO LED DE ALTO FLUJO DE 200 MM

CARACTERISTICAS
Fuente LED de alta intensidad y eficiencia
Vida útil > 80000 hrs.
Aspecto elegante, exquisita estructura interior.
Ahorro de energía, consumo de energía 92 menos que las bombillas incandescentes
Lentes ópticos diseñados racionalmente, efecto anti-fantasma, ángulo de visión óptimo
Capacidad a prueba de polvo e impermeable.

DIMENSIONES





ESPECIFICACIONES ELECTRICAS	
Tensión de alimentación	Voltaje de entrada: AC85-265V, 50 / 60Hz
Temperatura máxima y mínima	- 40° / +80°
THD	< 15%
Factor de potencia:	> 0,92
Tiempo de encendido	< 75 ms

DATOS TÉCNICOS OPTICAS VEHICULARES		
Diámetro	mm	200
Tipo de Led		Alta eficiencia 5 mm de 25°
HUE	nm	Rojo: 621-621, Amarillo: 589-592, Verde: 503-506 (Que cumpla estándares internacionales)
IV		Rojo: 6370-8280, Amarillo: 6370-8280, Verde: 14000-18200 (Cumple estándares internacionales)
Leds	UN	96
Consumo Módulo	mA	Rojo 60.4, Amarillo 28.6, Verde 19.0
Potencia	W	Rojo 6.6, Amarillo 3.1, Verde: 2.1
Alimentación	V	110
Empaque hermético	Caucho	EDPM resistente a rayos UV
Vida útil	Horas	100.000

ÓPTICAS PEATONALES

CARACTERISTICAS TÉCNICAS								
Numero de leds	**Diámetro**	**Color**	**Int. luminosa**	**Longitud de Onda**	**Distancia de visión**	**Angulo de visión**	**Consumo en Watts**	**Voltajes**
66	200 mm	Rojo Muñeco en stop	R≥20000cd/m2	R: 625 ± 5nm	≥ 300 mts	30°	7	AC85-265V
96		Verde Muñeco en marcha	G≥50000cd/m2	G: 505 ± 5 nm	≥ 300 mts	30°	9	AC85-265V
64		Rojo Tiempo	R≥20000cd/m2	R: 625 ± 5nm	≥ 300 mts	30°	8	AC85-265V
66		Verde Tiempo	G≥50000cd/m2	G: 505 ± 5 nm	≥ 300 mts	30°	10	AC85-265V

CARACTERISTICAS
Aplicación: señalización luminosa urbana
Entrada de Voltaje AC 85 V – 265 V
Factor de Potencia 0.92.
Fácil instalación en carcasas de señales existentes
Lente óptica de policarbonato transparente – impacto resistente
Efecto anti-fantasma minimizado, ángulo de visión óptimo
Fuente de Luz Led de alta intensidad – baja energía consumo.
LED de 5 mm

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

Ciclo de vida prolongado: más de 80.000 horas de trabajo.
Alto grado de protección impermeable y a prueba de polvo

UPS DE SOPORTE ELECTRÓNICO PARA PROTECCIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS

CARACTERÍSTICAS
Mantener en operación para una potencia de 375W mínimo 15 minutos de autonomía.
Protección contra sobretensión.
Voltaje de entrada: 110 V
Capacidad: 750 VA/375W
Cantidad de tomas: 8
Corriente Máxima de entrada (Bypass): 960W (8A Max)
Dimensiones: 300x95x140mm
Forma de onda: Simulación onda senoidal
Inicio de Función DC Si
Protección de Corto Circuito Breaker termomagnético y circuitos electrónicos
Protección de Seguridad Sobrecarga y protección contra descarga
Protección Descarga Relámpago: 300 Joules
Rango de Voltaje: 80 -147 Vac
Tiempo de Rango: 4hrs. a 90 % después de descarga completa
Tiempo de Transferencia: 2-4ms (Típico)
Tipo de Salida/Número: 4 reguladas con respaldo + 4 con supresión de picos.
Garantía: 6 meses.

TARJETA ELECTRÓNICA CPU PARA CONTROLADORA COVA SMALL

CARACTERISTICAS DE SOFTWARE
Que Permita de manera fácil la configuración y programación de manera gráfica.
Categorización de usuarios que permite tener tres niveles de acceso.
Monitoreo de las fases en tiempo real
Manejo hasta de 4 cruces independientes.
Capacidad hasta 8 grupos Vehiculares o Peatonales, configurables según el requerimiento.
Manejo de hasta de 4 estructuras.
Capacidad para 32 planes de señal.
Capacidad para almacenamiento de 100 eventos exportables a formatos compatibles como CSV o Excel (sistema de cola FIFO), con protección ante cortes del suministro de energía

CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD
Reporte de 32 tipos de eventos diferentes, como por ejemplo: • Detección de verde conflicto. • Detección de rojo fundido. • Detección falta de elemento de detección de verde conflicto

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

• Detección ante corte de suministro eléctrico
MODO DE OPERACIÓN
• Normal. • Auto–síncrono. • Actuado (Adaptativo / Responsivo). • Semi-actuado. - Manual

VISERAS PARA SEMÁFOROS VEHICULAR

CARACTERISTICAS
La visera deberá ser en el policarbonato requerido la cual se debe fijar a la tapa porta-módulo por medio de pestañas ancladas en la base de la visera y se deberán ajustar a presión
Visera para semáforo de 300mm
Material: Policarbonato
Color: Negro

POSTES DE PROTECCIÓN DE PEDESTAL SEMAFÓRICO

CARACTERÍSTICAS
Tubo de 4" x 6 mm cedula 40
Dimensiones: - 2 m de largo. o Parte externa pintada: 1.5 m. o Parte interna que va al piso: 50 cm (sin pintar) – Con varillas de soporte transversales para anclaje subterráneo.
Pintura en poliuretano con franjas blancas y negras.

1.3.1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, ES DECIR, PARA LA "MÍNIMA CUANTÍA".**

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para la presente contratación por la Administración Municipal– Secretaría de Desarrollo Institucional es la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 40.462.374)** incluido IVA, con Disponibilidad presupuestal No 992 del 8 de JUNIO de 2021, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

1.4.1 IMPUESTOS

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Nota: La Secretaría de Hacienda Municipal realizará las siguientes deducciones al contrato:

1%	Retención en la Fuente
3 %	Imder (Tasa Prodeporte Municipal)
1 %	Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle
2 %	Estampilla Pro Univalle
0.5%	Estampilla Pro Cultura
0.5%	Estampilla Pro Uceva
8 x 1000	Retención Fuente por ICA según lo determine la Secretaria de Hacienda – Sección Rentas
19%	Retención del IVA Facturado
3%	Estampilla pro-adulto mayor
0.5%	Pro Universidad del Pacífico

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El costo de los bienes será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021, conforme a la Disponibilidad presupuestal N° 992 del 8 de JUNIO de 2021, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

1.6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Tuluá pagará al contratista el valor del contrato en actas parciales, previa prestación del servicio y suministro de los elementos, y sea certificado por parte del supervisor el cumplimiento de los requisitos legales y las características técnicas de los suministros.

1.7. VIGENCIA

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

La vigencia del contrato consecuencia del presente proceso es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Registro Presupuestal.

1.8. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Todas las actividades del proceso serán realizadas a través de la plataforma SECOP II.

1.10. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

Para el caso de expedición de adendas las mismas podrán ser expedidas hasta 6 horas antes de vencer el término de la presentación de las propuestas cuando estas modifiquen aspectos sustanciales de la convocatoria; cuando la adenda se refiera a la ampliación del plazo para la presentación de propuestas, esta podrá expedirse el último día de la convocatoria; en ambos casos la entidad motivará el acto respectivo y en todo caso deberá publicar junto con la adenda el nuevo cronograma a seguir.

CAPITULO II

2. DE LOS PROPONENTES

2.1. CALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1.1. Personas Naturales y Jurídicas

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El proponente que desee participar en el presente proceso debe poseer registro mercantil donde acredite que desarrolla actividad comercial relacionada con el objeto contractual de esta invitación; el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá haber sido expedido con fecha no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más, so pena de rechazo de la propuesta.
Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

2.1.2. Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporal, los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, deben cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, y no estén incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución y la Ley. Para las Uniones Temporales o Consorcios, de acuerdo con el Articulo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, conforme al anexo que se adjunta al final. En él se deberá expresar si la participación es a título de Unión Temporal o Consorcio. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos (en porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes, la mala constitución y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

En el caso de que los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes sean personas jurídicas, deberán cumplir con las condiciones establecidas en este pliego y además cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 7º, de la Ley 80 de 1993 y en los Articulos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.
- No estar reportado en el último Boletin de Responsables Fiscales expedido por la Contraloria General de la República; este requisito deberá acreditarse para la suscripción del contrato

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de Tuluá, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Tuluá.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

Si en el acta de conformación de la Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

Las calidades y/o requisitos de participación que se exigen para las personas naturales o jurídicas individualmente consideradas, se aplican a cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso, lo que incluye el certificado de registro de precios de los bienes y servicios.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Los legalmente capaces para celebrar contratos, que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad, para lo cual quien firma la propuesta deberá expresarlo bajo juramento.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades mercantiles o actos de comercio concordantes con el objeto social o actividad económica de acuerdo a lo descrito en el numeral 2.1, para lo cual deben presentar certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio, debidamente renovado.

2.2.2. EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes que se encuentren legalmente en capacidad de participar en la presente invitación pública deberán acreditar que desarrollan la actividad comercial u objeto social de acuerdo a la presente convocatoria y deberán certificar con al menos 1 contrato ejecutado durante el último año, con entidades públicas o privadas con objeto similar al de la presente convocatoria, que sumados sean igual o superior a 35 SMMLV. Para la verificación de los contratos, deberá suministrar copia de las minutas contractuales.

2.2.3. REQUISITOS ADICIONALES DE HABILIDAD EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

a) El certificado sobre existencia y representación legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal, en las condiciones anotadas en el presente proyecto de pliego de condiciones.
b) La duración del Consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un año más.

c) Deberá diligenciarse el COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, según sea el caso.
d) Deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
e) La propuesta deberá ser suscrita por el Representante del Consorcio o Unión temporal, designado en el compromiso de constitución.
f) Todos y cada uno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal deberán estar conformado por personas con la capacidad exigida en este proyecto de Pliego.
g) Se requiere que al menos uno de los miembros del consorcio o unión acredite la totalidad de la experiencia exigida en el proyecto de pliego de condiciones.
h) Todos los integrantes del Consorcio o unión temporal deberán aportar el pago de la seguridad social al día y de pago de aportes parafiscales para quienes estén obligados a ello.
i) Todos y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que deberán presentar los documentos individuales como proponente persona natural o jurídica exigidos en esta invitación.

CAPITULO III

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Para que la propuesta sea HABILITADA para la evaluación y posterior calificación, los oferentes deberán presentar todos los documentos que a continuación se relaciona, en sobre debidamente cerrado, sellado y marcado con la leyenda "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ DURANTE LA VIGENCIA 2021".

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente. ***Formato Nº 1*** "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Se debe entregar totalmente diligenciada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la firma, consorcio o unión temporal, según sea el caso. El valor relacionado en la carta de presentación deberá ser idéntico al contenido en la propuesta económica.

3.1.2. Propuesta Económica de la propuesta firmada por el proponente.

3.1.3. la entrega de las propuestas debe realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el portal SECOP II.

3.1.4. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad proponente, o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor de TREINTA (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este Literal.
Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

3.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO **(RUT)** de la persona natural o jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN.

3.1.6. Poder debidamente firmado por el representante legal para hacer la entrega de la propuesta, cuando se presente a través de un tercero.

3.1.7. Documento del consorcio o unión temporal.

3.1.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal.

3.1.9. Certificación de pago de los aportes de sus empleados.

De conformidad con el párrafo 2, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Para el efecto, deberá aportarse con la propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, la cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El anterior requisito deberá aportarse con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el proceso de selección. Esta exigencia igualmente aplica para cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tiene trabajadores a su servicio deberá acreditar, además, el pago de aportes a la seguridad social de éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, vigente.

3.1.11. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.

3.1.12. Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional, vigente.

3.1.13. Fotocopia de la libreta militar de la persona natural o representante legal (Para hombres menores de 50 años)

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contratacionesarrollo@tulua.gov.co

Nota: No se recibirán propuestas fuera de la hora y fecha estipuladas en la invitación pública para el cierre del presente proceso, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007; ni se tendrán en cuenta para posible evaluación, las propuestas presentadas en lugares diferentes al indicado en el cronograma del proceso.

3.2 NÚMERO MINÍMO DE PARTICIPANTES.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la presente Invitación Pública es de uno (1); se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO IV

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. METODOLOGÍA.

Para la evaluación y calificación de las ofertas, al tenor de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, el secretario de despacho según delegación del Señor Alcalde Municipal mediante la Resolución 280-059-487 del 10 de julio de 2019 Verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja para la Administración, y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, se tendrá como ganadora quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAPITULO V

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El Municipio de Tuluá, eliminará las propuestas cuando se encuentren en cualquiera de los casos que a continuación se enuncian:

- Cuando la documentación requerida se presente incompleta o no reúna los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones, u omita cualquier información solicitada. En este caso se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos básicos para evaluar la propuesta, y no a los requisitos formales. En el caso de faltar algún documento o información, el Secretario Evaluador, determinará si es formal o esencial, dejando constancia de ello motivadamente en el informe evaluativo. En todo caso, se aplicará lo señalado en la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numeral 15, teniendo en cuanta que los documentos que se hayan omitido

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contratacióndesarrollo@tulua.gov.co

por parte del proponente no sean indispensables para la comparación de propuestas y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

- Cuando la propuesta económica supere el valor de la Disponibilidad Presupuestal.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Se eliminará la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica debidamente valorizada y totalizada.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por el Municipio.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la Convocatoria Pública.
- Cuando las propuestas se presenten en forma extemporánea.
- Cuando el proponente presente la propuesta en otra oficina o lugar diferente al indicado en el cronograma del proceso.
- Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a una **propuesta con precio artificialmente bajo**, teniendo en cuenta los datos de contrataciones de años anteriores enunciados en el punto 1.4. de la invitación pública.
- Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos habilitantes enunciados en el punto 2.2. de la invitación pública.

NOTA: Cuando los documentos exigidos sean para verificar la condición del proponente o soporten el contenido de la oferta, se requerirá al oferente para que alleguen hasta la fecha estipulada en esta convocatoria, si no los allega se descalificaran la propuesta.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tuluá podrá declarar desierta la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contratacióndesarrollo@tulua.gov.co

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente convocatoria pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Por motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva
- La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá a los dos (2) dias del mes de julio de 2021.

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

HEVELIN URIBE HOLGUÍN
Jefe oficina Asesora Juridica

JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

HENRY OSORIO CÁRDENAS
Director Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
VALLE DEL CAUCA
Calle 25 Carrera 25 esquina – Edificio del CAM

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **240.20.5.052**

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos del Pliego de Condiciones, incluyendo las adendas y/o oficios aclaratorios.

b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar de forma transparente y responsable la siguiente contratación: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ DURANTE LA VIGENCIA 2021.

c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todo el proceso y de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento en cuantía hasta de $_____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____en acta del _____).

e) Mi oferta se mantendrá vigente por un periodo de _____, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos del Pliego de Condiciones. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
f) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

h) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

i) Que me encuentro inscrito en el Régimen: SIMPLIFICADO [] - COMUN []

j) Número de folios de la oferta: (____) folios.

QUE SEGUN MI PROPUESTA EL VALOR TOTAL DE LA MISMA ES DE _____ (ESCRIBIR EN NUMEROS Y LETRAS).

QUE EL PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO ES DE: _____ (ESCRIBIR EN NUMEROS Y LETRAS) DIAS

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. y/o NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
FAX:	
E-MAIL:	

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

FORMATO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE: _____ **NIT:** _____

Nombre del Representante Legal: _____ **C.C:** _____

CANTIDAD	MEDIDA	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Unidad	Tarjeta CPU E-COVA		
120	Unidad	Ópticas para semáforo de 200mm y 300mm rojo, amarillo y/o verde		
2	Unidad	Ópticas 2 en 1 con hombre estático para rojo y caminando para verde		
2	Unidad	Ópticas con cuenta regresiva rojo y verde para semáforo peatonal		
8	Unidad	UPS de soporte electrónico para protección de las tarjetas electrónicas		
3	Unidad	Postes de protección ménsula vertical en sistema semafórico		
100	Unidad	Viseras semafóricas		

El proponente deberá detallar el IVA de cada uno de los elementos si estos lo incluyen.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _$_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co

Tuluá
de la gente para la gente

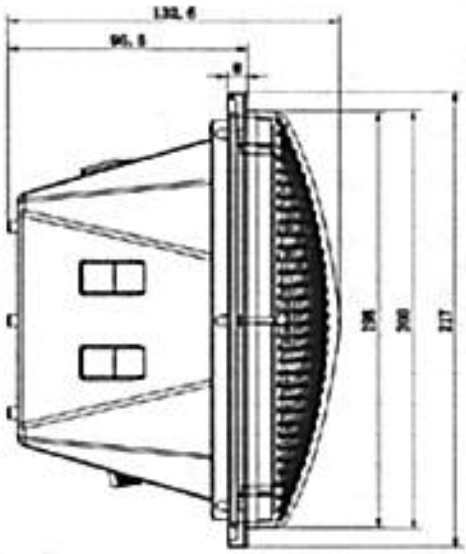
FICHA TECNICA
MÍNIMA CUANTÍA 240.20.5.052

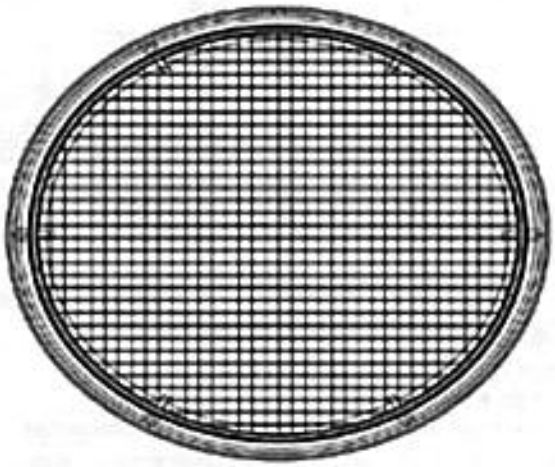
CANTIDAD	MEDIDA	ELEMENTO
1	Unidad	Tarjeta CPU E-COVA.
120	Unidad	Ópticas para semáforo de 200mm y 300mm rojo, amarillo y/o verde.
2	Unidad	Ópticas 2-en-1 con hombre estático para rojo y caminando para verde.
2	Unidad	Ópticas con cuenta regresiva Rojo y Verde para semáforo peatonal.
8	Unidad	UPS de soporte electrónico para protección de las tarjetas electrónicas.
3	Unidad	postes de protección ménsula vertical en sistema semafórico
100	Unidad	Viseras semafóricas.

ÓPTICAS DE SEMÁFORO LED DE ALTO FLUJO DE 200 MM

CARACTERISTICAS
Fuente LED de alta intensidad y eficiencia
Vida útil > 80000 hrs.
Aspecto elegante, exquisita estructura interior.
Ahorro de energía, consumo de energía 92 menos que las bombillas incandescentes
Lentes ópticos diseñados racionalmente, efecto anti-fantasma, ángulo de visión óptimo
Capacidad a prueba de polvo e impermeable.

DIMENSIONES





Tuluá
de la gente para la gente

FICHA TECNICA
MÍNIMA CUANTÍA 240.20.5.052

ESPECIFICACIONES ELECTRICAS	
Tensión de alimentación	Voltaje de entrada: AC85-265V, 50 / 60Hz
Temperatura máxima y mínima	- 40° / +80°
THD	< 15%
Factor de potencia:	> 0,92
Tiempo de encendido	< 75 ms

DATOS TÉCNICOS OPTICAS VEHICULARES		
Diámetro	mm	200
Tipo de Led		Alta eficiencia 5 mm de 25°
HUE	nm	Rojo: 621-621, Amarillo: 589-592, Verde: 503-506 (Que cumpla estándares internacionales)
IV		Rojo: 6370-8280, Amarillo: 6370-8280, Verde: 14000-18200 (Cumple estándares internacionales)
Leds	UN	96
Consumo Módulo	mA	Rojo 60.4, Amarillo 28.6, Verde 19.0
Potencia	W	Rojo 6.6, Amarillo 3.1, Verde: 2.1
Alimentación	V	110
Empaque hermético	Caucho	EDPM resistente a rayos UV
Vida útil	Horas	100.000

ÓPTICAS PEATONALES

CARACTERISTICAS TÉCNICAS								
Numero de leds	Diámetro	Color	Int. luminosa	Longitud de Onda	Distancia de visión	Angulo de visión	Consumo en Watts	Voltajes
66	200 mm	Rojo Muñeco en stop	R≥20000cd/m2	R: 625 ± 5nm	≥ 300 mts	30°	7	AC85-265V
96		Verde Muñeco en marcha	G≥50000cd/m2	G: 505 ± 5 nm	≥ 300 mts	30°	9	AC85-265V
64		Rojo Tiempo	R≥20000cd/m2	R: 625 ± 5nm	≥ 300 mts	30°	8	AC85-265V
66		Verde Tiempo	G≥50000cd/m2	G: 505 ± 5 nm	≥ 300 mts	30°	10	AC85-265V

CARACTERISTICAS
Aplicación: señalización luminosa urbana
Entrada de Voltaje AC 85 V – 265 V
Factor de Potencia 0.92.
Fácil instalación en carcasas de señales existentes
Lente óptica de policarbonato transparente – impacto resistente
Efecto anti-fantasma minimizado, ángulo de visión óptimo
Fuente de Luz Led de alta intensidad – baja energía consumo.
LED de 5 mm

FICHA TECNICA
MÍNIMA CUANTÍA 240.20.5.052

Ciclo de vida prolongado: más de 80.000 horas de trabajo.
Alto grado de protección impermeable y a prueba de polvo

UPS DE SOPORTE ELECTRÓNICO PARA PROTECCIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS

CARACTERÍSTICAS
Mantener en operación para una potencia de 375W mínimo 15 minutos de autonomía.
Protección contra sobretensión.
Voltaje de entrada: 110 V
Capacidad: 750 VA/375W
Cantidad de tomas: 8
Corriente Máxima de entrada (Bypass): 960W (8A Max)
Dimensiones: 300x95x140mm
Forma de onda: Simulación onda senoidal
Inicio de Función DC Si
Protección de Corto Circuito Breaker termomagnético y circuitos electrónicos
Protección de Seguridad Sobrecarga y protección contra descarga
Protección Descarga Relámpago: 300 Joules
Rango de Voltaje: 80 -147 Vac
Tiempo de Rango: 4hrs. a 90 % después de descarga completa
Tiempo de Transferencia: 2-4ms (Típico)
Tipo de Salida/Número: 4 reguladas con respaldo + 4 con supresión de picos.
Garantía: 6 meses.

TARJETA ELECTRÓNICA CPU PARA CONTROLADORA COVA SMALL

CARACTERISTICAS DE SOFTWARE
Que Permita de manera fácil la configuración y programación de manera gráfica.
Categorización de usuarios que permite tener tres niveles de acceso.
Monitoreo de las fases en tiempo real
Manejo hasta de 4 cruces independientes.
Capacidad hasta 8 grupos Vehiculares o Peatonales, configurables según el requerimiento.
Manejo de hasta de 4 estructuras.
Capacidad para 32 planes de señal.
Capacidad para almacenamiento de 100 eventos exportables a formatos compatibles como CSV o Excel (sistema de cola FIFO), con protección ante cortes del suministro de energía

CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD
Reporte de 32 tipos de eventos diferentes, como por ejemplo: • Detección de verde conflicto. • Detección de rojo fundido. • Detección falta de elemento de detección de verde conflicto. • Detección ante corte de suministro eléctrico

Tuluá
de la gente para la gente

FICHA TECNICA
MÍNIMA CUANTÍA 240.20.5.052

MODO DE OPERACIÓN
• Normal. • Auto–síncrono. • Actuado (Adaptativo / Responsivo). • Semi-actuado. - Manual

VISERAS PARA SEMÁFOROS VEHICULAR

CARACTERISTICAS
La visera deberá ser en el policarbonato requerido la cual se debe fijar a la tapa porta-módulo por medio de pestañas ancladas en la base de la visera y se deberán ajustar a presión
Visera para semáforo de 300mm
Material: Policarbonato
Color: Negro

POSTES DE PROTECCIÓN DE PEDESTAL SEMAFÓRICO

CARACTERÍSTICAS
Tubo de 4" x 6 mm cedula 40
Dimensiones: - 2 m de largo. o Parte externa pintada: 1.5 m. o Parte interna que va al piso: 50 cm (sin pintar) – Con varillas de soporte transversales para anclaje subterráneo.
Pintura en poliuretano con franjas blancas y negras.

Nota 1: La Secretaria de Hacienda Municipal realizará las siguientes deducciones al contrato si así lo considera el Estatuto Tributario:

2.5 %	IMDER (Tasa Prodeporte Municipal)
1 %	Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle
2%	Pro Universidad del Valle
0.5%	Estampilla Pro Cultura
0.5%	Estampilla Pro Uceva
3%	Estampilla Pro Adulto Mayor
15%	Retención del IVA Facturado
0.5%	Pro Universidad del Pacifico

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
INVITACIÓN PÚBLICA Nº 240.20.5.052

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación y Estudios previos	12 de julio de 2021	SECOP II
Plazo para la entrega de propuesta	13 de julio de 2021 a las 18:00	SECOP II
Cierre de la invitación	14 de julio de 2021 a las 8:00 horas	SECOP II
Evaluación de las propuestas	14 de julio de 2021	SECOP II
Publicación de la evaluación de las propuestas	15 de julio de 2021	SECOP II
Término para presentar observaciones a la evaluación	16 de julio de 2021 hasta las 18:00 horas	SECOP II
Publicación de las respuestas a las observaciones y aceptación de la oferta	Durante los tres días siguientes después del plazo establecido para las observaciones a la evaluación.	SECOP II

NOTA: Será responsabilidad del remitente confirmar el efectivo recibo por parte de la ENTIDAD de cualquier comunicación enviada.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext.: 3012-3011 Fax: 2251716 - Código Postal: 763022
contrataciondesarrollo@tulua.gov.co